

# Pendientes a denuncias entregas-recepción

La Contraloría del Poder Legislativo conoce de los avances de las reuniones de transición municipales

---

## ALMA RODRÍGUEZ

Hasta el momento la Contraloría del Poder Legislativo registra una sola denuncia por faltas en el proceso de entrega-recepción, aunque, como medida preventiva, ha solicitado a los 125 ayuntamientos informar los avances en este proceso de transición.

El titular de esta dependencia legislativa, Juan José Hernández Vences, informó que la única denuncia formal que tienen en registro es la interpuesta por el presidente municipal electo de Tlalnepantla, Raciél Pérez Cruz, en contra del actual edil, Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por no iniciar el proceso.

“Sólo hemos recibido una denuncia que es la de Tlalnepantla. El alcalde en turno dice que aún no está resuelto el asunto, pero nos informó que ya instaló la comisión, aunque no va a proceder hasta que el tribunal lo resuelva”, comentó.

Sobre este caso, señaló que se encuentran valorando la denuncia, considerando lo que establecen los lineamientos y legislación electoral para determinar si hay o no falta.

Agregó que el hecho de tener sólo una denuncia formal significa que hasta el momento se tiene un proceso ordenado y apegado a la norma, o bien, aún no se han detectado irregularidades en la información analizada.

De manera preventiva, comentó que han solicitado a los gobiernos municipales ir reportando el avance de las reuniones de transición, anticipando que, de no recibir información, procederán a realizar requerimientos. “Conforme vayamos recibiendo información o no, haremos el llamado inmediato a los municipios para que nos contesten y, si continúan sin responder, les haremos los llamados correspondientes”.

El funcionario recordó que después de haberse concretado la entrega-recepción, las autoridades municipales entrantes contarán con un lapso de 60 días para solicitar aclaraciones a los salientes a través de los contralores internos o de manera directa.

Incluso detalló que, habiendo pasado ese tiempo, contarán con tres años para interponer denuncias por faltas no graves y siete años en total por faltas graves en el ejercicio de sus funciones. ●